



## CONTRATO DE ARRIENDO

Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

CLIENTE (ARRENDATARIO)	
RUT	
NACIONALIDAD	
DIRECCIÓN	
UBICACIÓN DE LA OBRA	
EQUIPO O MAQUINARIA	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE FIN	

DE UNA PARTE, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con RUT número \_\_\_\_\_, y en representación de la empresa TOOLZ SPA con RUT 77.507.881-2 (A partir de ahora se le denominará ARRENDADORA).

Y DE OTRA PARTE, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con RUT número \_\_\_\_\_ y en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con RUT \_\_\_\_\_ (A partir de ahora se le denominará ARRENDATARIO).

### DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara la ARRENDADORA lo siguiente:

1. Que es de nacionalidad Venezolana, con domicilio en la Morandé 835, of. 518, en la comuna de Santiago Centro, Región Metropolitana dedicado a venta y arriendo de maquinaria.
2. Que es legítima propietaria de la maquinaria y/o equipo que a continuación se describe: Platacho de Aluminio & Magnesio de 120cm x 20cm de superficie, con base articulada y 3 mangos de 180cm de largo cada uno.
3. Que la maquinaria y/o equipo descrita en el punto precedente, no reporta ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.
4. Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia, en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

SEGUNDA.- Declara el ARRENDATARIO lo siguiente:

1. Que es de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_ en la comuna \_\_\_\_\_, Región \_\_\_\_\_ dedicado a \_\_\_\_\_
2. Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo de propiedad de la ARRENDADORA, misma que se ha descrito en las líneas precedentes y que conoce las condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.
3. Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

TERCERA.- Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes



## CLÁUSULAS

PRIMERA.- La ARRENDADORA da en arrendamiento al ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria y equipo que se describe en el punto 2 de la declaración PRIMERA de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA.- La duración del presente contrato de arrendamiento será de \_\_\_\_\_ Pudiéndose dar anticipadamente por concluido por las partes, debiendo mediar aviso por escrito presentado con al menos 1 día de anticipación a la fecha en que pretenda terminarse.

TERCERA.- El ARRENDATARIO pagará a la ARRENDADORA como renta diaria de la maquinaria y/o equipo según la tabla siguiente:

Cantidad de Días	1	2	3	4	5
Valor Arriendo por Días	\$ 16,200	\$ 30,600	\$ 43,200	\$ 54,000	\$ 63,000

## VALORES NO INCLUYEN IVA

CUARTA.- El ARRENDATARIO se obliga a utilizar la maquinaria y/o equipo para \_\_\_\_\_ y dentro del siguiente domicilio \_\_\_\_\_

QUINTA.- El pago de la renta estipulada en la cláusula anterior, lo hará el ARRENDATARIO a la ARRENDADORA, de forma anticipada y al contado, precisamente en el domicilio de la primera contra la entrega del respectivo recibo.

SEXTA.- El ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto al pactado, salvo que la ARRENDADORA le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, el ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma los derechos y obligaciones que de ello derivan, sin previo consentimiento por escrito de la ARRENDADORA.

## SÉPTIMA.- USO Y CUIDADO DE LA MAQUINA/EQUIPO

1. El ARRENDATARIO se obliga a conservar los bienes arrendados, durante la vigencia del presente contrato; a no gravarlos en ninguna forma; a dar aviso a la ARRENDADORA de cualquier embargo, huelga o procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que la ARRENDADORA haga valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga.

2. El ARRENDATARIO es responsable por el uso, cuidado y mantenimiento periódico de la máquina, y que declara expresamente conocer.
3. Todo cambio de piezas o partes sujetas a desgaste natural, deberá efectuarse por el ARRENDATARIO en las periodicidades que el Manual Indique, o bien en la periodicidad menor a ella, que acuerdo al tipo de trabajo que se le dé a la máquina y/o equipo, se haga necesario. Al respecto, el ARRENDATARIO deberá ocupar siempre repuestos originales.
4. El uso de repuestos, piezas o partes no originales en la máquina y/o equipo no está permitido.
5. El ARRENDADOR se compromete a otorgar al ARRENDATARIO toda la asistencia técnica u asesoría que éste requiera, para obtener un uso adecuado y satisfactorio del equipo.
6. Asimismo, si la falla es ocasionada como consecuencia directa de un mal uso, uso indebido o en exceso de las prestaciones de la máquina y/o equipo, que el ARRENDATARIO declara conocer y aceptar, dicha falla o defecto será responsabilidad deL ARRENDATARIO.
7. El ARRENDATARIO es responsable de cualquier falla, daño o malfuncionamiento del equipo producido por factores ajenos al fabricante, que provengan de hechos del ARRENDATARIO, sus dependientes o de la acción voluntaria o involuntaria de terceros; entre ellos, accidentes, hurtos, robos, daños, uso de aceites o combustibles no adecuados, entre otros.

OCTAVA.- El ARRENDATARIO se obliga a efectuar y pagar por su cuenta las reparaciones de la maquinaria y/o equipo arrendado, según la tabla siguiente:

Condiciones		
Pérdida o Daño	Articulación	\$ 49,990
	Mango C/U	\$ 24,990
	Platacho	\$ 89,990
	Completo	\$ 180,000
Limpieza	Articulación	\$ 14,990
	Mango C/U	\$ 9,990
	Platacho	\$ 24,990
	Completo	\$ 34,990

VALORES NO INCLUYEN IVA

NOVENA.- El ARRENDATARIO se obliga a devolver los bienes arrendados en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demérito natural que su uso normal traiga consigo.

DÉCIMA.- Para los efectos de la cláusula que antecede, el ARRENDATARIO autoriza a la ARRENDADORA el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados.



DÉCIMA PRIMERA.- Serán por cuenta del ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados en Morandé 835, of. 518, Santiago Centro, hasta el lugar donde serán utilizados.

DÉCIMO SEGUNDA.- **El ARRENDATARIO deberá abonar de forma anticipada y al contado, el valor de 200.000 pesos chilenos por concepto de garantía**, el cual será devuelto hasta 72 horas luego de finalizado el arriendo de la máquina, siempre y cuando sea entregado en las mismas condiciones iniciales.

DÉCIMO TERCERA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

1. El ARRENDATARIO renuncia a cualquier acción en contra del ARRENDADOR, destinada a obtener la responsabilidad civil de una, cualquiera o ambas de ellas por daños o defectos causados en la persona y/o bienes de terceros, con ocasión del uso de las máquinas y/o equipos, cualquiera que sea el estado de funcionamiento de estas.
2. TOOLZ SPA, el Fabricante y el ARRENDADOR no aseguran ni garantizan que el equipo cumplirá las expectativas de rendimiento y/o uso que le otorgue el ARRENDATARIO, no siendo ellos responsables en caso alguno si el bien no es apto para el trabajo que se requiere.
3. Bajo ningún concepto, TOOLZ SPA, el ARRENDADOR, el distribuidor o el fabricante, serán responsables por daños o perjuicios, sean relativos a lucro cesante, emergente y/o moral, directo o indirecto, (tales como pérdidas de cosechas, pérdidas de ganancias, pérdidas de producción, pérdidas de rentas de equipos sustitutos u otra clase de pérdida comercial), que el ARRENDATARIO o Terceros sufran en su propiedad o actividad comercial, a consecuencia del uso o no uso del equipo indicado anteriormente.

DÉCIMO CUARTA. El ARRENDATARIO expresamente manifiesta su conformidad respecto de todo el contenido del presente instrumento, indicando que es un fiel reflejo de su voluntad al momento de contratar; renunciando por tanto a toda acción de nulidad o ineficacia de la misma. Enteradas las partes del contenido de las declaraciones y cláusulas del presente contrato y el alcance del mismo lo firman en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
TOOLZ SPA

\_\_\_\_\_  
FIRMA ARRENDATARIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y RUT

\_\_\_\_\_  
TELÉFONO

\_\_\_\_\_  
CORREO